

OFICIO N° 30-2.023
MAT.: Informes acta 37-2.014
ANT.: no hay

Santiago, 20 de marzo de 2023.

A : DON JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
PRESIDENTE
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

DE : DON DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO

De conformidad con lo informado por la Subcomisión de *“Funcionamiento Acta 37, en particular Consolidación de información”*, de la Comisión de Familia e Infancia de la Excelentísima Corte Suprema, cumpla con remitir los siguientes informes:

1. Informe Nacional sobre órdenes de búsqueda de NNA.
2. Informe Nacional de NNA Migrantes no acompañados y/o separados con Medidas de Protección vigentes.

Ambos informes del mes de diciembre 2.022.

Atentamente.

**DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE
LIMARE**

Firmado digitalmente por DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
l=SANTIAGO, o=Corporación Administrativa del
Poder Judicial, ou=Terminos de uso en www.esign-
la.com/acuerdo terceros, title=MINISTRO, cn=DIEGO
GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE,
email=dsimpertigue@pjud.cl
Fecha: 2023.03.27 11:01:23 -03'00'

DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO

CC: Dirección de estudios Excma. Corte Suprema.
Defensoría de la Niñez.

INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

Unidad de Seguimiento Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

1. Introducción

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**¹, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, en relación a las medidas de protección vigentes, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección, en **“estado vigente”**, que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva², y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

2. Recolección de datos

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con centros especializados en el seguimiento y gestión para el control de las medidas de protección³, se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respeto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este informe mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, en adelante COCCMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

A continuación se da a conocer el flujo general, en relación a la obtención de esta información. Se deja constancia que existen mínimas variantes a este procedimiento en cada uno de los territorios jurisdiccionales, y éstas obedecen a las coordinaciones y organizaciones internas llevadas a cabo entre los supervisores de los

¹ Artículo 15, letra a, Ley 16.618

² Causas “P” y Causas “X”

³ Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP)

COCCMP, la Corte de Apelaciones, los juzgados de familia, las policías y la red proteccional, educacional y de salud.

2.2 Flujo de las Órdenes de búsqueda decretadas antes de la dictación de una sentencia

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial, ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es Búsqueda y Recogimiento de NNA por alguna entidad policial.
2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).
3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.
4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, por citar algunos ejemplos.
5. Una vez habido el sujeto de protección (debiendo utilizar la nomenclatura que permita dejar sin efecto la orden de búsqueda decretada), la causa sigue el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.
6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada COCCMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los COCCMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.
7. De lo anterior se establece que es el COCCMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de Búsqueda y Recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

2.3 Procedimiento de órdenes de búsqueda posteriores a la dictación de una sentencia en causa de cumplimiento "X".

1. Decretada una medida de protección por sentencia (Causa X) que resuelva el ingreso de un NNA a un hogar proteccional, cada juzgado identifica esa medida aplicando la nomenclatura de "Ing. Serv. protección especializada y otras redes" (ámbito residencial). Esta acción informática permite listar en el módulo "RUS" del SITFA la medida y comenzar a realizar el seguimiento de la misma.
2. Generalmente el juzgado que decreta la medida de ingreso residencial, además de identificar con la nomenclatura referida en el punto anterior, debe incorporar otra que indica que el NNA ha hecho ingreso efectivo al recinto proteccional derivado (Ingreso Efectivo).
3. Cada COCCMP cuenta con la plataforma de gestión que permite hacer revisión diaria de las medidas de protección que los juzgados van decretando, se van observando y controlando los cumplimientos de cada una de las medidas, principalmente los ingresos de NNA a las instituciones residenciales.
4. Este punto da origen a la primera alerta. El COCCMP realiza una revisión prioritaria de las medidas de protección que se encuentran en la pestaña de espera de ingreso a residencia. Considerando que de no haberse aplicado por el juzgado la nomenclatura de INGRESO EFECTIVO, situación que en el 99% de las oportunidades se concreta el mismo día de aplicada la medida, se advierte una situación de riesgo.
5. De manera paralela a la revisión del módulo RUS del SITFA, cada centro recaba información con la red proteccional (residencias), a fin de cotejar la situación y confirmar los ingresos de NNA a las residencias o advertir cualquier otra situación como pudiere ser ausencia de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, tardanza de la residencia en reportar situación de ingreso efectivo y/o el abandono de un NNA de sistema proteccional.
6. De la gestión referida precedentemente, el COCCMP genera reportes que se registran en la bitácora del "RUS" indicando lo constatado con el objeto de que diariamente el juzgado competente cuente con la información pertinente y actualizada respecto de la situación en que se encuentra un NNA derivado a una residencia.
7. En el caso de tratarse de un abandono por parte del NNA, el centro sugiere a la residencia que ponga en antecedente a la brevedad al juzgado competente, mediante oficio o cualquier otro medio, con el objetivo de que éste tome las medidas pertinentes para restituir el derecho del NNA a encontrarse en un ambiente protegido, decretando la orden de búsqueda y recogimiento para ser reingresado a la residencia y/o puesto a disposición del juzgado para celebrar audiencia inmediata y reservada con el NNA.
8. Esta gestión de revisión en el sistema "RUS", que puede ser diaria o semanal en cada centro, dependiendo del número de medidas de protección a las que se deba hacer seguimiento, genera un listado de medidas con orden de búsqueda vigente. Dicho listado es remitido por el COCCMP a cada uno de los juzgados competentes y a las residencias respectivas.
9. En este contexto las residencias corroboran la información recibida por el centro y ponen en antecedente el listado general de NNA que han hecho abandono de la residencia. Destacar entonces que en la base de datos que confecciona el COCCMP se encontrarán incorporadas aquellas medidas de protección

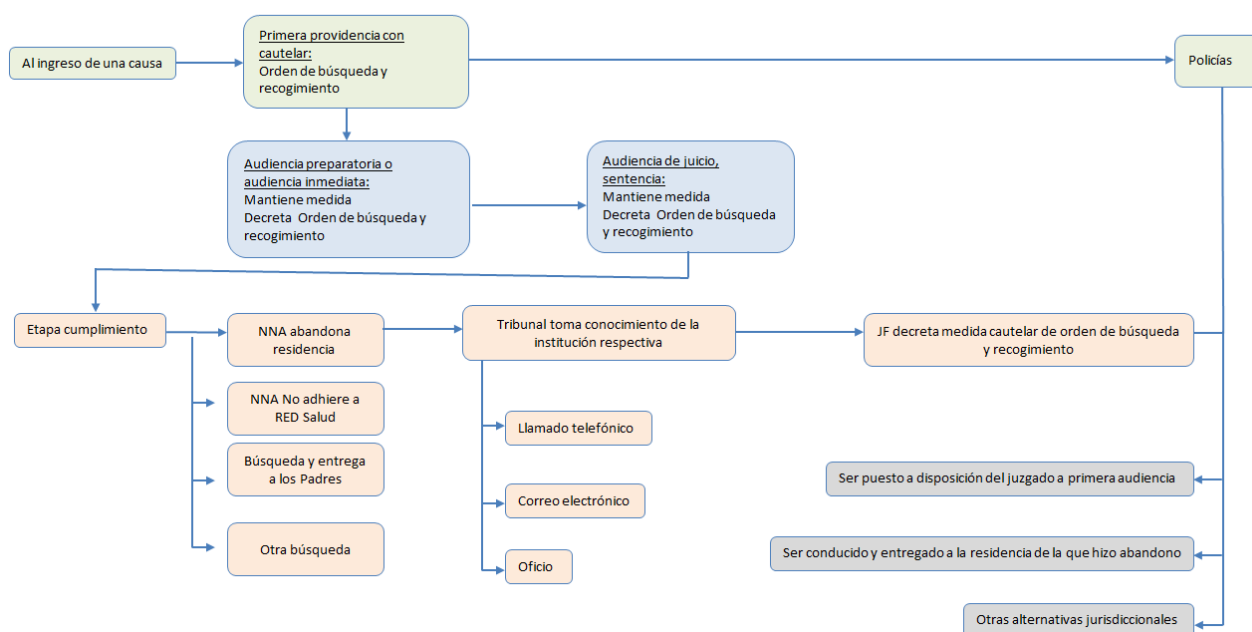
ordenadas por sentencia (causas RIT"X") y también aquellas decretadas como medidas cautelares en un procedimiento proteccional en estado de tramitación (causas RIT "P").

10. El listado recibido desde las residencias es revisado una vez más por el COCCMP, aportando la nueva información del sistema de tramitación SITFA.

11. Algunas Cortes de Apelaciones han instruido a los supervisores de los COCCMP poner en conocimiento del Ministro de la Corte de Apelaciones encargado de los asuntos de familia este listado, así como también a los señores Ministros visitantes de los juzgados con competencia en familia.

12. Finalmente, esta información referida a los NNA que se encuentran en situación de abandono del sistema residencial, se envía a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 en reportes mensuales, información que además se ha sugerido sea utilizada en reuniones de las Mesas Técnicas interinstitucionales de cada Corte de Apelaciones, con el objeto de que toda la red integrante del sistema proteccional tome conocimiento del tratamiento y genere los mecanismos y ajustes necesarios para proteger la integridad de un NNA que estacionariamente se encuentra fuera del sistema de protección y en posible riesgo de nueva vulneración de derechos.

Flujograma medida cautelar, orden de búsqueda y recogimiento



3. Registros en relación a medidas de protección (en causas "P" y "X") con resolución de orden de búsqueda vigente (diciembre 2022)

La Tabla n° 1 muestra los datos en relación al número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

- ✓ La primera columna indican las jurisdicciones del país en relación a la recolección de información.
- ✓ La segunda muestra el **número total de medidas de protección decretadas y vigentes con ingreso a centros residenciales** (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas RIT "P" o en etapa de cumplimiento, causas RIT "X").
- ✓ Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las Planillas enviadas por cada COCCMP.

- ✓ La tercera columna indica el número total de órdenes de búsqueda vigentes decretadas en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA, y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada COCCMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizado los cruces correspondientes.
- ✓ Las columnas cuatro y cinco dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas “P” y cumplimiento de protección causas “X”.
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla n° 1
NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Total Jurisdiccional NNA con ingreso a Centros Residenciales	Total Jurisdiccional NNA con orden de búsqueda	Órdenes de Búsqueda en causas "P"	Órdenes de búsqueda en causas "X"	% Representativo de órdenes de búsqueda en relación al número total de medidas de protección con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
Arica	99	11	3	8	11,1%
Iquique	146	7	1	6	4,8%
Antofagasta	136	4	0	4	2,9%
Copiapó*	63	0	0	0	0,0%
La Serena	198	10	2	8	5,1%
Valparaíso	678	38	2	36	5,6%
Rancagua	107	7	0	7	6,5%
Talca	421	35	6	29	8,3%
Chillan	163	3	0	3	1,8%
Concepción	422	35	5	30	8,3%
Temuco	321	8	0	9	2,5%
Valdivia	207	8	4	4	3,9%
Puerto Montt	171	11	1	10	6,4%
Coyhaique*	23	0	0	0	0,0%
Punta Arenas*	30	0	0	0	0,0%
San Miguel	522	42	1	41	8,0%
Santiago	556	28	5	23	5,0%
TOTAL	4.263	247	30	218	5,8%

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda

Tabla n° 2
DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI-Carabineros	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	3	8	11
2	Iquique	0	7	0	7
3	Antofagasta	2	0	2	4
4	Copiapó	0	0	0	0
5	La Serena	1	0	9	10
6	Valparaíso	3	13	22	38
7	Rancagua	5	2	0	7
8	Talca	16	5	14	35
9	Chillan	1	2	0	3
10	Concepción	2	24	9	35
11	Temuco	1	3	4	8
12	Valdivia	0	1	7	8
13	Puerto Montt	6	4	1	11
14	Coyhaique	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	0
16	San Miguel	16	25	1	42
17	Santiago	7	20	1	28
	Total	60	109	78	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y a ambas.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 24% corresponde a la PDI, un 44% corresponde a Carabineros y un 32% corresponde a diligencias de ambas policías.

Tabla n° 3
ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	3	8	11
2	Iquique	1	6	7
3	Antofagasta	0	4	4
4	Copiapó	0	0	0
5	La Serena	2	8	10
6	Valparaíso	2	36	38
7	Rancagua	0	7	7
8	Talca	7	28	35
9	Chillan	0	3	3
10	Concepción	5	30	35
11	Temuco	0	8	8
12	Valdivia	4	4	8
13	Puerto Montt	1	10	11
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0
16	San Miguel	1	41	42
17	Santiago	5	23	28
	Total	31	216	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP

La tabla n° 3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección RIT “P” antes de la dictación de una sentencia, o en causa de cumplimiento RIT “X” posterior a la dictación de la sentencia que ordena la medida de internación.

Tabla n° 4

RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO

N°	Jurisdicción	Menos de 6 años	Entre 7-12 años	Entre 13-15 años	Entre 16-18 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	3	0	2	6	11
2	Iquique	0	1	0	6	7
3	Antofagasta	0	0	1	3	4
4	Copiapó	0	0	0	0	0
5	La Serena	0	1	2	7	10
6	Valparaíso	4	2	18	14	38
7	Rancagua	0	0	3	4	7
8	Talca	9	4	7	15	35
9	Chillan	0	0	1	2	3
10	Concepción	2	3	13	17	35
11	Temuco	0	0	6	2	8
12	Valdivia	2	3	1	2	8
13	Puerto Montt	0	1	3	7	11
14	Coyhaique	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	0	0
16	San Miguel	5	5	14	18	42
17	Santiago	4	5	11	8	28
	Total	29	25	82	111	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP

Las 29 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 - 6 años se explican por las resoluciones que decretan los juzgados en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NNA sujeto a una medida de protección.

Tabla n° 5

SEXO DEL NNA

Jurisdicción	Total NNA Con Orden De Búsqueda	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Arica	99	7	4
Iquique	146	6	1
Antofagasta	136	2	2
Copiapó	63	0	0
La Serena	198	6	4
Valparaíso	678	23	15
Rancagua	107	6	1
Talca	421	18	17
Chillan	163	2	1
Concepción	422	23	12
Temuco	321	8	0
Valdivia	207	6	2
Puerto Montt	171	9	2
Coyhaique	23	0	0
Punta Arenas	30	0	0
San Miguel	522	28	14
Santiago	556	16	12
	Total	4263	87

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP

Tabla n° 6
NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR

Jurisdicción	Total NNA Con Orden De Búsqueda	Con Curador Ad - Litem	Sin Curador Ad - Litem	Programa Mi Abogado	OTROS
Arica	99	11	0	11	0
Iquique	146	7	0	7	0
Antofagasta	136	4	0	4	0
Copiapó	63	0	0	0	0
La Serena	198	10	0	7	3
Valparaíso	678	38	0	34	4
Rancagua	107	7	0	7	0
Talca	421	33	2	31	2
Chillan	163	3	0	3	0
Concepción	422	35	0	31	4
Temuco	321	8	0	8	0
Valdivia	207	8	0	8	0
Puerto Montt	171	11	0	11	0
Coyhaique	23	0	0	0	0
Punta Arenas	30	0	0	0	0
San Miguel	522	42	0	41	1
Santiago	556	28	0	27	1
Total	4263	245	2	230	15

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTES

Estadística actualizada a diciembre 2022

**Unidad de Seguimineto Acta 37-2014
Corte Suprema**



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Estos ingresos han ido en aumento estableciéndose que el 57% de quienes llegaron al país por esta vía se concentran en el periodo 2018-2020.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela. De esta nacionalidad ingresaron 2.101 ciudadanos; luego, les siguen 617 haitianos, 358 colombianos, 267 bolivianos y 264 cubanos, entre otras, según los datos del 2020.¹

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, el Ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y Ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo instruido por el Ministro Carroza se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional.

¹ Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

A continuación se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de diciembre 2022, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

Tabla resumen nacional de NNA migrante no acompañado

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO
ARICA	7
IQUIQUE	9
ANTOFAGASTA	3
COPIAPÓ	1
LA SERENA	1
VALPARAÍSO	4
RANCAGUA	1
TALCA	24
CHILLÁN	2
CONCEPCIÓN	3
TEMUCO	9
VALDIVIA	8
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	4
SAN MIGUEL	30
TOTAL GENERAL	106

Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-5XX-20XX	Y.L.M.	269301XX-X	18-03-2006	16	BOLIVIANA	RFA-RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ser posible víctima de trata de personas.
2	ARICA	JF ARICA	X-8XX-20XX	K.E.C.P.	EXTRANJERO	20-01-2006	17	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	SÍ	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.
3	ARICA	JF ARICA	X-7X-20XX	A.L.C.B.	EXTRANJERO	25-09-2005	17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.
4	ARICA	JF ARICA	X-8XX-20XX	B.D.M.P.	EXTRANJERO	02-09-2005	16	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.
5	ARICA	JF ARICA	P-13XX-20XX	A.G.G.M.	EXTRANJERO	11-03-2006	16	VENEZOLANA	RVA - LYRA	NO	SÍ	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.
6	ARICA	JF ARICA	P-15XX-20XX	A.A.Z.B.	EXTRANJERO	21-03-2005	17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	NO	SÍ	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.
7	ARICA	JF ARICA	X-8XX-20XX	J.E.M.J.	EXTRANJERO	27-10-2005	17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable.

Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-2XX-20XX	M.R.A.C.	EXTRANJERO	20-02-2005	17	VENEZOLANA	REM - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	Ingresa con adulto sin vínculo.
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-8XX-20XX	X.C.B.	EXTRANJERO	07-07-2006	16	BOLIVIANA	REM - IMILLITAY QAL	NO	NO	Sospecha explotación.
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-1XX-20XX	M.S.R.	EXTRANJERO	19-01-2005	17	VENEZOLANA	REM - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	En UHCIP/ psicosis en estudio.
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-5XX-20XX	N.Q.B.	EXTRANJERO	09-10-2004	18	BOLIVIANA	REM - IMILLITAY QAL	NO	NO	Boliviana/mena/contexto RPA/ abuela privada de libertad en Chile.
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-3XX-20XX	K.G.M.	EXTRANJERO	20-11-2004	18	VENEZOLANA	REM - IMILLITAY QAL	SI	NO	Establece tercero significativo en Chile.
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-6XX-20XX	M.N.C.W.	EXTRANJERO	30-10-2004	18	VENEZOLANA	REM - IMILLITAY QAL	NO	NO	Sin red en Chile.
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9XX-20XX	K.N.G.R.	EXTRANJERO	29-08-2006	16	VENEZOLANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL TENIENTE HERNAN MERINO CORREA	SÍ	SÍ	En proceso de reunificación/ familia en STGO.
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10XX-20XX	J.F.V.T.	EXTRANJERO	27-12-2004	18	COLOMBIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL TENIENTE HERNAN MERINO CORREA	NO	NO	Sin redes familiares.
9	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-26XX-20XX	K.A.D.H.	EXTRANJERO	27-06-2005	17	COLOMBIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL TENIENTE HERNAN MERINO CORREA	NO	NO	Sin red en Chile /visualiza reunificar en Colombia.

Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-2XX-20XX	J.C.R.	269300XX-X	28-02-2004	18	BOLIVIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA no posee red familiar en Chile. NNA no identifica figuras adultas significativas.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-4XX-20XX	J.G.M.	265364XX-X	28-05-2005	17	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con familiar en Chile. Madre regresa a país natal en agosto 2022. Adolescente, mantendría red de apoyo de su pareja.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-36XX-20XX	D.P.E.	EXTRANJERO	31-08-2005	17	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con red familiar en Chile. Con fecha 27/10/2022 realiza ingreso a Chile sin adulto responsable.

Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	COPIAPÓ	JF DE COPIAPÓ	X-8XX-20XX	J.A.P.S.	SIN RUT CHILENO	11-12-2005	17	VENEZOLANO	REM - PER ALMA	NO	NO	Ingresó por paso no habilitado.

Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JF DE LA SERENA	P-14XX-20XX	E.M.R.	SIN RUT CHILENO	03-05-2007	15	BOLIVIANA	RVA – RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO	NO	20/10/22 Juzgado indica no acompañado.

Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-3XX-20XX	R.A.A.P.	EXTRANJERA	03-12-2005	17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	NO	NO	Niña embarazada, posible trata de personas
2	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-4XX-20XX	M.C.H.P.	300024XX-X	10-07-2005	17	BOLIVIANA	RMA - ANUNCIACION	NO	NO	Ingresó al país en condición de embarazo sin adulto responsable portando 1 k. 800 grs. de estupefacientes, siendo condenada a 3 años de libertad asistida especial.
3	VALPARAÍSO	JF DE SAN	X-4XX-20XX	M.N.	262929XX-X	15-12-20XX	14	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL	SÍ (PADRE)	NO	Estaba con su padre en intervención, pero hay un quiebre

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		ANTONIO							FEMENINO LLO-LLEO			y queda en situación de abandono. Ella no quiere recibir visitas de él y solo se comunica con su familia en Haití
4	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-9X-20XX	J.T.G.G.	EXTRANJERA	04-10-2005	17	BOLIVIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	HERMANA	NO	Ingresa a Chile por paso no habilitado junto a su hermana que no mantiene interés en hacerse cargo de la adolescente, ante problemas la amenaza con retornarla a Bolivia.

Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE RENGÓ	X-4XX-20XX	A.C.	EXTRANJERO	10-07-2005	17	HAITIANA	RSP - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES	NO	NO	Adolescente ingresa a Chile con su hermano, sin embargo, se encuentra actualmente en situación de abandono residencial.

Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JF de CURICÓ	X-5X-20XX	D.N.E.C.	EXTRANJERO	23/07/2011	11	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	En virtud de lo resuelto con fecha 19-11-2021 y regularización de 02-12-2021, la medida residencial de LOS NNA. Todos en RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSÉ II se encuentra vigente hasta el 20-02-2022, con informe de avance proyectado para la misma fecha. La audiencia preparatoria quedó fijada para el 04-02-2022. Por ahora no hay observaciones al Tribunal en esta causa.
2	TALCA	JF de CURICÓ	X-3X-20XX	R.C.R.C.	411800XX-X	02/11/2021	1	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
3	TALCA	JF de CURICÓ	X-3X-20XX	R.S.R.C.	411801XX-X	02/11/2018	4	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
4	TALCA	JF de CURICÓ	P-90X-20XX	H.M.A.M.	EXTRANJERO	25/12/2012	10	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
5	TALCA	JF de CURICÓ	P-90X-20XX	A.I.C.	EXTRANJERO	13/04/2016	6	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
6	TALCA	JF de CURICÓ	P-90X-20XX	B.A.G.R.	EXTRANJERO	16/11/2020	2	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
7	TALCA	JF de CURICÓ	P-93X-20XX	D.E.B.	EXTRANJERO	20/06/2014	8	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
8	TALCA	JF de CURICÓ	P-90X-20XX	A.A.M.	EXTRANJERO	02/04/2017	5	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	
9	TALCA	JF de CURICÓ	P-93X-20XX	A.E.B.	EXTRANJERO	02/07/2017	5	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
10	TALCA	JL de MOLINA	X-1X-20XX	K.V.Q.	253696XX-X	08/02/2006	16	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	SI	NO	NNA con medida vigente hasta el 02-08-2022. Fue trasladada a residencia por PRM-Ciudad del niño de Calama debido a maltrato físico y psicológico que recibía de parte de su progenitora. Fue oída en audiencia reservada en septiembre de 2021. Atendido que según evaluación realizada por DAM El Loa se determina que ni la progenitora ni la hermana de ésta tienen habilidades parentales suficientes para que K.V.Q. y su hijo retornen a vivir con ellas a Calama, ambos NNA permanecerán en residencia.
11	TALCA	JF de Linares	X-3X-20XX	F.A.R.B.	EXTRANJERA	01/03/2016	6	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN BENITO	SI	NO	La causa se inicia por la situación de irregularidad en el país. Niñas ingresan a Chile con su madre y abuelos putativos (padres de una ex pareja de la madre de las NNA). Los abuelos quieren hacerse cargo de las niñas debido a que ellos tienen estabilidad residencial y su situación migratoria se encuentra regularizada (tienen calidad de refugiados) y la madre de las NNA si bien se acogió su solicitud, no ha podido obtener la visa debido a la inestabilidad tanto residencial como laboral. Audiencia programada para el 07-04-2022.
12	TALCA	JF de Linares	X-3X-20XX	C.E.B.	EXTRANJERA	17/03/2017	5	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN BENITO	SI	NO	Causa ingresa a JL de Molina por declarase incompetente JF de Rancagua. Causa primitiva se inicia por parte policial que da cuenta de que ambas NNA se encuentran en condición de abandono y con situación migratoria irregular.
13	TALCA	JL de MOLINA	P-4X-20XX	A.M.O.	EXTRANJERA	10/12/2004	17	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Cuando se inicia la tramitación de la medida no existían terceros significativos, sin embargo en la actualidad se mantiene el trabajo de vinculación con el padre de A.M.O. y abuelo de E.A.M.O.
14	TALCA	JL de MOLINA	P-4X-20XX	E.A.M.O.	EXTRANJERA	09/10/2021	0,4	PERUANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Causa ingresa a JL de Cauquenes por medida de protección adoptada en su favor en causa P-4X-20XX.
15	TALCA	JL de CAUQUENES	X-2X-20XX	B.S.C.D.	269604XX-X	26/11/2005	17	COLOMBIANA	REM - RESIDENCIA CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	NO	NO	

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
16	TALCA	JL de MOLINA	P-3XX-20XX	V.H.A.	EXTRANJERO	19/08/2007	15	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Causa se inicia en JL de Molina por declararse incompetente JL de San Vicente de TaguaTagua. Adolescente ingresa al país de manera irregular con su hija nacida en Bolivia, pero no inscrita en el registro civil de dicho país, por lo que no cuenta con cédula de identidad. Se presume que pareja mayor de edad de la adolescente se encontraría en Chile. Ambas NNA se encuentran en residencia desde el 22-06-2022.
17	TALCA	JL de MOLINA	P-3XX-20XX	V.E.H.	EXTRANJERO	14/03/2022	0,1	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Revisado el registro residencial de A.J.B.C. y A.M.N.C. con derivación a RLP - MALIE, la medida se encuentra VIGENTE hasta el 24/12/2022, con informe proyectado para el 24/09/2022, sin observaciones al respecto.
18	TALCA	JF de TALCA	X-4XX-20XX	A.J.B.C.	269301XX-X	23/12/2020	2	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	NNA SIN medida ambulatoria - SIN OB vigente - NNA NO ha sido oído- Curador Ad-Litem de PMA Asociado – SIN Ficha individual – NNA SIN integración familiar - SIN Audiencia de revisión agendada.
19	TALCA	JF de TALCA	X-4XX-20XX	A.M.N.C.	269301XX-X	13/08/2019	3	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	Revisada la medida de A.C.C. en RLP Residencia de Vida Familiar Infantil San José II se observa que en mérito de la resolución de fecha 30/06/2022, el registro se encuentra correctamente tramitado en cuanto al uso de nomenclaturas. La medida se encuentra vigente hasta el 22/09/2022, con próximo informe 22/09/2022. Sin observaciones para el Tribunal por ahora.
20	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-2XX-20XX	A.C.C.	25.768.0XX-X	13/05/2017	5	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	De acuerdo a lo resuelto con fecha 13/05/2022 la medida de M.D.B.F. en HOGAR DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I se encuentra vigente hasta el 24/08/2022, correspondiendo el próximo para dicha fecha. Sin observaciones al Tribunal, por ahora.
21	TALCA	JF DE TALCA	X-7XX-20XX	M.D.B.F.	26.657.8XX-X	11/01/2019	4	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SI	NO	Por resolución de fecha 18-05-2022, la medida se establece hasta que A.M.M.O. cumpla la mayoría de edad, lo cual sucederá el día 10-12-2022.
22	TALCA	JL MOLINA	X-9X-20XX	A.M.M.O.	30669XX (DNI VENEZOLANO)	10/12/2004	18	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	
23	TALCA	JL MOLINA	X-9X-20XX	E.A.M.O.	NO CUENTA	09/10/2021	1	PERUANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	

Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLAN	JF DE CHILLÁN	X-7X-20XX	C.D.A.	410373XX-X	01-03-2017	5	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO HAY	NO	Inexistencia de familia de origen en Chile tras el fallecimiento de la madre. Con el propósito de avanzar en el despeje familiar por línea materna, se realizan gestiones con el consulado de Colombia en Chile, quienes han realizado las coordinaciones con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ubicación de red familiar en Colombia, con fecha 30-05-2022 se recepciona informe de visita domiciliaria de restablecimiento de derechos realizada el 20-04-2022 . Medida de ingreso a Centro Residencial se encuentra vigente hasta el 03-05-2023.
2	CHILLAN	JF DE CHILLÁN	X-9XX-20XX	H.D.Q.V.	246325XX-X	31-01-2005	17	BOLIVIANA	REM-SAN BENITO	PROGENITORA	NO	Sujeto de protección cuenta con adulto significativo (progenitora) la cual realiza visitas al NNA cuando la pareja de esta se mantiene en faenas mineras en la zona norte de Chile. Durante el periodo observado NNA se encuentra en Comunidad Terapéutica BENNU en San José de Maipo. Medida vigente hasta 28-2-2023.

Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-7XX-20XX	A.J.F.Q.	0-0	10-03-2010	12	VENEZOLANA	REM - BERNARDITA SERRANO	NO	NO	Madre se encuentra con prohibición de acercamiento. Progenitora no contaría con las habilidades necesarias para brindar contención y sintonizar emocionalmente, desestabilizando a A.J.F.Q. El padre también tiene prohibición de acercamiento (investigación contra el padre en FISCALIA).
2	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-5XX-20XX	J.J.R.S.	0-0	11-06-2005	17	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	NO	NO	En contacto con Sara Reyes Villegas, Ps. Directora (S) Ciudad del Niño informa: Que el ingreso se produjo ayer domingo 15/08/2021; vulneración pesquisada por Primera Comisaría de Carabineros de Concepción. Ingreso espontaneo sin resolución en proceso de ingreso al JF de Concepción. El niño ingresó sólo y a pie (por el desierto) al territorio de la República.
3	CONCEPCIÓN	JLG LEBU	X-6X-20XX	Y.B.H.R.	0-0	28-06-2006	16	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Ingresó al país en compañía de su pareja, un hombre

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
												mayor de edad, de nacionalidad Venezolana. Víctima de VIF, termina la relación con este hombre, con quién tiene una hija nacida en territorio nacional en marzo de 2022. Ambas se encuentran con orden de ingreso a una residencia de la comuna de Molina, Región del Maule (jurisdicción TALCA). No tienen familiares ni terceros significativos en el país.

Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-2XX-20XX	E.S.G.A.	299306XX-X	07-05-2020	2	VENEZOLANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo hermano JONATHAN JOSÉ ALFONSO AQUINO
2	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3XX-20XX	C.F.F.	499700XX-X	23-05-2005	17	HAITIANA	REM - ESTRELLA DE BELEN	NO	NO	No hay familiares que se vinculen con la adolescente, encontrándose en situación de abandono. Se ha nombrado a la figura paterna que se encontraría en Miami EE.UU., pero continúa incomunicado.
3	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3XX-20XX	J.M.G.	269306XX-X	27-02-2012	10	VENEZOLANA	HOGAR BAUTISTA	SÍ	NO	Adulto significativo Madre. MOIRA LUZ GUERRA DAZA.
4	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-5XX-20XX	E.S.B.	0-0	17-11-2021	1	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo padre. A.M.S.G.
5	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-5XX-20XX	E.B.S.	0-0	25-12-2020	2	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo padre. A.M.S.G.
6	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-5XX-20XX	S.B.A.	0-0	23-09-2005	17	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo Madre. M.E.A.G.
7	TEMUCO	JLG de PUREN	P-1XX-2XX	R.Y.B.M.	269305XX-X	24-08-2012	10	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo Padre (caso de Alta Complejidad)
8	TEMUCO	JLG de PUREN	P-1XX-20XX	S.R.B.M.	269305XX-X	28-12-2010	12	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo Padre (caso de Alta Complejidad)
9	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-5XX-20XX	D.J.B.C.	265103XX-X	08-10-2018	4	HAITIANA	RLP – REFUGIO DE LUZ	SÍ	NO	Adulto significativo Madre. C.C.

Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
----	--------------	---------------------	-----------	------------	---------	---------------------	------	--------------	--	--	---------------------------	-------------

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF OSORNO	X-5XX-20XX	L.E.B.	24.457.8XX-X	15-09-2008	14	ALEMANA	RESIDENCIA DE PROTECCION INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	Niña ingresa producto de maltrato físico ejercido por su abuelo materno quien tenía su cuidado personal, actualmente se vincula con su madre quien se encuentra en proceso de evaluaciones de habilidades parentales.
2	VALDIVIA	JF OSORNO	X-2XX-20XX	D.Q.P.	26.930.4XX-X	10-04-2005	17	BOLIVIANO	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	SI	NO	Madre adolescente junto a su hija, ambos de nacionalidad boliviana, de ingreso irregular al país, la cual sufre de agresiones no denunciadas por parte de su pareja también de origen boliviano, además de discriminación en el país. Por lo anterior, se busca la protección y pronta reunificación familiar en su país de origen.
3	VALDIVIA	JF OSORNO	X-2XX-20XX	R.P.Q.	26.930.4XX-X	28-07-2020	2	BOLIVIANO	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	SI	NO	
4	VALDIVIA	JF OSORNO	P-4XX-20XX	G.Z.M.	EXTRANJERO	08-08-2018	4	VENEZOLANO	RLP - RESIDENCIA OSORNO	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país, vive 7 meses en la ciudad de Valdivia junto a sus dos hijos y mientras se encontraba en situación de calle, Carabineros ingresa al niño a Residencia mientras se está trabajando con la re vinculación con su progenitora.
5	VALDIVIA	JF OSORNO	P-4XX-20XX	S.D.Z.M.	EXTRANJERO	02-08-2020	2	VENEZOLANO	RLP - RESIDENCIA OSORNO	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país, vive 7 meses en la ciudad de Valdivia junto a sus dos hijos y mientras se encontraba en situación de calle, Carabineros ingresa al niño a Residencia mientras se está trabajando con la re vinculación con su progenitora.
6	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-12XX-20XX	O.I.R.C.	EXTRANJERO	30-03-2015	7	VENEZOLANO	RPM - RESIDENCIA FAMILIAR LOS TILOS	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país junto a sus dos hijos y en paso fronterizo se da aviso a juez quien ordena el ingreso de los respectivos niños a Residencia por encontrarse en situación de vulnerabilidad, por no contar en esos momentos con adultos que pudieran atender su cuidado, la madre de los niños doña A.K.C.C., de 20 años de edad ingreso a refugio de la gobernación provincial para pasar la noche, por no contar con redes de apoyo en esta ciudad.
7	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-12XX-20XX	I.N.R.C.	EXTRANJERO	13-07-2010	12	VENEZOLANO	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país junto a sus dos hijos y en paso fronterizo se da aviso a juez quien ordena el ingreso de los respectivos niños a Residencia por encontrarse en situación de vulnerabilidad, por no contar en esos momentos con adultos que pudieran atender su cuidado, la madre de los niños doña A.K.C.C., de 20 años de edad ingreso a refugio de la gobernación provincial para pasar la noche, por no contar con redes de apoyo en esta ciudad.
8	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-15XX-20XX	C.A.A.P.	EXTRANJERO	21-06-2012	10	VENEZOLANO	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	SI	El establecimiento educacional es quien presenta medida de protección en atención a la falta de cuidados de la NNA y situaciones de grave vulneración vivenciadas en su hogar.

Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-65XX-20XX	M.C.M.M.	246074XX-X	18-01-2006	15	HAITIANA	REM - AMOR, PAZ Y ALEGRÍA	SI	NO	Ingresa al país de manera regular con un tío, sus padres se encuentran en Haití. Tío acusado del delito de abuso sexual por lo que se deja sin vinculación y hasta el momento no se logra vinculación con tercero significativo por lo que se encuentra sin vínculo familiar en Chile.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-79XX-20XX	CH.A.	261281XX-X	09-07-2007	13	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	NO	NO	Ingresa al país de manera regular junto a su padre quien fallece al poco tiempo. Existe un tío en el país del que no se tienen mayores antecedentes y no tiene contacto. Hay terceros significativos que visitan el niño que no son familiares.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-18XX-20XX	C.M.L.	EXTRANJERO	23-11-2011	9	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	SI	NO	Ingresa al país junto a su madre de manera regular, nacen dos hermanas mellizas de nacionalidad chilena con Trastorno del Espectro Autista (tea) que también se encuentran en sistema residencial. Madre regresa a Haití debido a una enfermedad y se desconocen mayores antecedentes, no cuentan con tercero significativo por lo que se encuentran sin vínculo familiar en Chile.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-36XX-20XX	W.D.	27223977-0	27-05-2005	15	HAITIANA	RMA - LAZOS	SI	NO	Ingresa al país de forma regular junto a su madre y padrastro quienes regresan a Haití, adolescente queda embarazada de su cuidador mayor de edad (ella indica que es su pareja) de nacionalidad Haitiana quien es acusado del delito de abuso sexual, su hija de nacionalidad Chilena y también se encuentra en residencia lazos, no cuentan con tercero significativo por lo que se encuentran sin vínculo familiar en Chile.

Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1XX-20XX	E.CH.R.	EXTRANJERO	28/02/2011	11	BOLIVIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	HERMANA	SÍ	NNA se encuentra con paradero desconocido y orden de búsqueda vigente.
2	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-4XX-20XX	S.J.E.	499044XX-X	28/02/2017	5	HAITIANA	RDG - PEQUENO COTTOLENGO DON ORIONE CERR	NO	NO	Madre de NNA, doña A.M.E., run. 26.799.7XX-X. No mantendría familiares en el país, dos madrinas institucionales que lo visitan.
3	SAN MIGUEL	JF DE PEÑAFLORES	P-2XX-20XX	D.M.G.	26091971-7	18/10/2013	9	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	D.M.G. proviene de familia biparental, su madre se encuentra en su país de origen debido a que sufrió un ACV y su padre se encuentra en Chile. Mantiene contacto telefónico con su madre. Se realiza despeje familia y se identifica familia extensa.
4	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	A.D.C.D.	276591XX-X	18/04/2015	7	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
5	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	J.S.C.D.	276564XX-X	29/03/2010	12	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
6	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	F.A.C.D.	276564XX-X	27/12/2008	14	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
7	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5XX-20XX	M.A.A.	267410XX-X	24/08/2009	13	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	Niño ingresa a Chile junto a su padre y hermanos, todos provenientes de Haití. M. es matriculado en la escuela Teresa García Huidobro e incorporado en CESFAM CAROL URZÚA de San Bernardo, diagnosticado con VIH/sida.
8	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5X-20XX	J.P.	255006XX-X	30/12/2008	14	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Ingreso a residencia en octubre de 2015 por negligencia parental grave y maltrato físico. Madre del niño fallece en el año 2010 y padre se encuentra en la actualidad con domicilio desconocido, no tomando contacto con su hijo ni con la residencia. Cuenta con tía paterna con la que no mantiene contacto, encontrándose en situación de abandono.
9	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5XX-20XX	V.L.	EXTRANJERO	24/12/2011	11	HAITIANA	HOGAR ESTUDIANTIL CARDENAL CARLOS OVIEDO DE NIÑOS	NO	NO	Se ordena el ingreso a centro residencial de la niña por ser víctima de malos tratos físicos y psicológicos, negligencia grave en el ejercicio de la parentalidad y abandono de ambos padres. Adolescente mantiene visa vencida. JF de San Bernardo ordena trámites para regularizar situación migratoria y obtención de cédula de identidad.
10	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2X-20XX	J.P.A.T.	1004419XX-X	31/08/2013	9	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	Madre presenta consumo problemático de drogas y alcohol desde la adolescencia, se desconoce paradero de padre biológico y en la actualidad, Jean mantiene visitas supervisadas de sus hermanas coordinadas entre distintas residencias, desde agosto de 2021 mantiene proceso de vinculación con familia significativa no sanguínea.
11	SAN MIGUEL	JF DE SAN	X-8XX-20XX	B.M.	262747XX-X	27/10/2014	8	HAITIANA	CREAD - CASA	SÍ	NO	Niña ingresa a Chile junto a su padre y madre. Escuela realiza

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		BERNARDO							NACIONAL DEL NIÑO			solicitud de medida de protección y se resuelve ingreso a residencia con fecha 10 de junio de 2022 por negligencia parental grave y maltrato físico.
12	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2XX-20XX	J.G.S.M.	273632XX-X	20/09/2020	2	HAITIANA	CPE - FUNDACION CONIN	NO	NO	Derivado desde Hospital "El Pino" de San Bernardo, institución que informó a Tribunal sobre los antecedentes familiares que dan cuenta de hechos de violencia intrafamiliar, negligencia en el cuidado de la hermana mayor, falta de redes de apoyo familiar en Chile, situación de abandono en que estuvo el niño mientras estuvo hospitalizado y decisión de los padres de ceder al niño en adopción con posterior revocación por parte de los mismos, por lo cual se inicia causa proteccional actual.
13	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-1XX-20XX	A.K.CH.CH.	268790XX-X	07/06/2019	3	HAITIANA	RLP - MISION DE MARIA	SÍ	NO	La niña ingresó a la Corporación Misión de María por solicitud de Hospital el Pino quien interpuso una medida de protección por vulneración a sus derechos producto de que su madre controló escasamente el embarazo. Madre de origen haitiano, quien no contaba con redes familiares ni red extensa, presentando entonces inestabilidad habitacional, lo que no le permitía el alta del hospital a un hogar que contara con los elementos necesarios para el cuidado de la niña.
14	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-18XX-20XX	A.A.N.	0-0	25/12/2007	15	BRASILEÑA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	Joven A.N., ingresa de forma administrativa a Residencia de Vida Familiar Macul, por agresiones físicas de su expareja afectiva. Sujeto de protección no cuenta con red familiar en el país.
15	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-10XX-20XX	D.E.G.M.	EXTRANJERO	11/08/2020	2	VENEZOLANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	Están trabajando habilidades del padre y evaluando a vecina chilena que podría apoyar al padre en los CPP.
16	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-6XX-20XX	Z.N.Z.G.	242959XX-X	18/09/2007	15	COLOMBIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	MADRE	NO	PAF fallido con la madre. Reingresa a residencia el día 21/07/2022.
17	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5XX-20XX	F.S.T.	246808XX-X	29/10/2010	12	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	MADRE	NO	Padre fallece. Conflictos con su madre y tercero significativo, desisten de su cuidado, NNA rechaza a su familia de origen.
18	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5XX-20XX	D.L.	250905XX-X	21/07/2007	15	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	MADRE	NO	Se mantiene ingreso, están trabajando habilidades con la madre.
19	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-9XX-20XX	O.B.J.	260486XX-X	12/11/2005	17	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	NO	NO	Tiene familia en Chile, sin vinculación, mantiene hijo con medida de protección al cuidado de un tercero.
20	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2XX-20XX	C.CH.M.G.	258958XX-X	29/08/2017	5	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	MADRE	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitor don M.M.
21	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2XX-20XX	M.M.G.	263276XX-X	13/07/2013	9	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	MADRE	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitor don M.M.
22	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN	X-2XX-20XX	R.M.G.	249918XX-X	20/05/2015	7	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA	MADRE	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitor don M.M

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	RUT NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		MIGUEL							PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE			
23	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2XX-20XX	M.A.V.M.	251358XX-X	30/04/2009	13	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	MADRE	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su madre doña V.M.V.
24	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-1XX-20XX	M.A.	265171XX-X	19/02/2012	10	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	TÍA MATERNA	NO	M. se mantiene al cuidado de la residencia Jorge Yarur Banna con vinculación con tía materna. En evaluación posible cambio de centro residencial.
25	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-4XX-20XX	D.B.P.	243985XX-X	11/06/2008	14	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	MADRE	NO	Manifiesta no querer continuar la re vinculación con su madre, pero si con su padre.
26	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-7XX-20XX	C.B.D.C.	275072XX-X	18/10/2005	17	COLOMBIANA	REM - SAN PEDRO DE ARMENGOL	MADRE	NO	Se solicitó una evaluación en CESFAM a la madre, adolescente manifiesta querer volver a su hogar.
27	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-6XX-20XX	Y.M.S.R.	EXTRANJERO	26/08/2005	17	COLOMBIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	NO	SÍ	Adolescente se encuentra con abandono residencial y orden de búsqueda vigente.
28	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-1173-2022	L.P.P.	278624XX-X	28/04/2022	0,8	VENEZOLANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	MADRE	NO	Se encuentra en proceso de evaluar posible ingreso a FAE y evaluaciones a la madre.
29	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-4XX-20XX	F.A.A.A.	218079XX-X	21/03/2005	17	COLOMBIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	MADRE Y HERMANA	NO	Existe reconocimiento como red familiar a madre y hermana y solo hay contacto telefónico.
30	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-12XX-20XX	N.V.	264296XX-X	11/01/2006	17	HAITIANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	TERCEROS SIGNIFICATIVOS	NO	Se encuentra trabajando en vinculación con terceros significativos por posible ingreso a FAE.